RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS OBJETIVOS VALIDADOS POR EL COMITÉ DE LA DIRECCIÓN DE OBJETIVOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HITOS Y LA FASE DE SEGUIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LA INSTRUCCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2026 PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA DIRECCIÓN POR OBJETIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con el modelo común de Dirección por Objetivos de las Universidades Públicas Andaluzas (en adelante, modelo DPO) y con lo dispuesto en el apartado 6 de la Instrucción de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, publicada el 9 de junio de 2026, para la implantación de la DPO en el marco del procedimiento de evaluación del desempeño del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de esta Universidad,

CONSIDERANDO que los objetivos propuestos fueron **consensuados por el PTGAS**, en virtud de lo previsto en el apartado 5 de la citada instrucción, y elevados al Comité Técnico de la Dirección por Objetivos de las Universidades Públicas Andaluzas, que emitió **informe favorable de validación con fecha 24 de julio de 2026**, procede dictar la presente resolución, a fin de dar publicidad a los objetivos validados y establecer las actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso de implantación.

En consecuencia, **RESUELVO:**

PRIMERO. Publicar los objetivos de la Dirección por Objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de evaluación del desempeño y carrera profesional horizontal del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, para general conocimiento del PTGAS, en los términos validados por el Comité Técnico de la DPO:

1. Objetivo individual: aprobado para el PTGAS no adscrito al área de la Biblioteca (Anexo I de la precitada resolución de implantación):

USDPO2026-O1-I: "Realizar un análisis de riesgos y oportunidades en el puesto de trabajo, con la finalidad de elaborar un plan operativo que permita al PTGAS proponer a su responsable, al menos, un objetivo de mejora o innovación alineado con los requisitos establecidos en el modelo común de Dirección por Objetivos (DPO)."

Indicador de logro individual: Formula= (Indicador Hito 1 + Indicador Hito 2 + Indicador Hito 3 + indicador Hito 4 + Indicador Hito 5) / 5

*Valor meta global: Igual a 3**.

***Asimismo, en la evaluación del logro individual del objetivo individual se realizará, con carácter general, de conformidad con los términos, escalas de valoración, puntuaciones y equivalencias establecidos en la instrucción para la implantación de la DPO, especialmente los recogidos en su anexo I, a cuyo contenido se remite expresamente la presente resolución. El objetivo y sus correspondientes hitos deberán lograrse antes del fin de 31/12/2026, de conformidad con la normativa aplicable.*

Código Seguro De Verificación	A460yZlcpusDkl9MJFztJQ==	Fecha	15/10/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A460yZlcpusDkl9MJFztJQ%3D%3D	Página	1/3

2. Objetivo grupal: aprobado para el PTGAS adscrito al área de la Biblioteca (Anexo II de la precitada resolución de implantación):

USDPO2026-O2-G: "Implementar en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla un sistema de medición de experiencia de usuario (UX) con el objetivo de conocer las necesidades y expectativas de nuestros grupos de interés para mejorar la eficiencia y calidad del servicio prestado".

Indicador de logro individual: Formula= (Indicador Hito 1 + Indicador Hito 2 + Indicador Hito 3 + indicador Hito 4) / 4.

Valor meta del indicador individual del objetivo grupal: Igual a 3.*

A los únicos efectos informativos, el indicador de logro grupal será la media aritmética de los indicadores de logro individuales de todo el PTGAS asignado al objetivo grupal, otorgando la misma ponderación a cada persona e hito. El objetivo grupal se considerará alcanzado cuando el valor del indicador de logro grupal sea igual o superior a 3.

**Asimismo, en la valoración del logro individual del objetivo grupal se realizará, con carácter general, de conformidad con los términos, escalas de valoración, puntuaciones y equivalencias establecidos en la instrucción para la implantación de la DPO, especialmente los recogidos en su anexo II, a cuyo contenido se remite expresamente la presente resolución. El objetivo y sus correspondientes hitos deberán lograrse antes del fin de 31/12/2026, de conformidad con la normativa aplicable.*

SEGUNDO. Habilitar el acceso web a la aplicación informática de soporte de la Dirección por Objetivos (DPO), a fin de que el personal técnico, de gestión y de administración y servicios pueda comunicar a la persona responsable correspondiente el grado de consecución de los hitos establecidos, a partir del hito 2 inclusive, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el 28 de octubre de 2026, inclusive:

https://dxo.us.es/

Asimismo, a través de la misma aplicación informática, la persona responsable deberá realizar la actuación de seguimiento prevista en el apartado 8 de la Instrucción de implantación de la DPO. El plazo para llevar a cabo dicha actuación se extenderá desde la recepción de la información remitida por la persona evaluada, conforme a lo indicado en el apartado anterior, hasta el 30 de noviembre de 2026, inclusive.

Desde el 1 de diciembre y antes del final de ciclo de implantación de esta DPO (31/12/2026) el PTGAS deberá haber cumplimentado la versión definitiva del desarrollo de sus hitos 2 y siguientes a través de la aplicación informática de soporte de la DPO, a fin de que pueda ser evaluada por su responsable en la evaluación del desempeño prevista en 2027. El resultado del hito 1 será incorporado de oficio a partir del 1 de diciembre de 2027.

Todas estas actuaciones deberán ser realizadas de conformidad con las instrucciones establecidas en el documento "IMPLANTACIÓN DE LA DPO: CUMPLIMENTACIÓN DE HITOS Y FASE DE SEGUMIENTO (FAQ)", disponible para su consulta y descarga en la página web de Recursos Humanos:

https://recursoshumanos.us.es/intranet/?page=comun/evento_leer&id=11571

En caso de que la persona evaluada detecte alguna incidencia en la asignación de la persona responsable, deberá comunicarla a la mayor brevedad posible a través del siguiente enlace:

https://sirhus.us.es/intranet/chus/

Código Seguro De Verificación	A460yZlcpusDkl9MJFztJQ==	Fecha	15/10/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A460yZlcpusDkl9MJFztJQ%3D%3D	Página	2/3

TERCERO. Con el fin de garantizar la implantación gradual y progresiva de la DPO, la apertura del proceso de evaluación, prevista para 2027, se anunciará conjuntamente con la publicación de la instrucción reguladora de la evaluación de las competencias o conductas profesionales, en el marco del proceso de evaluación del desempeño correspondiente y de conformidad con la normativa aplicable.

CUARTO. Rectificar el error de transcripción detectado en la puntuación mínima exigida para superar la evaluación de las conductas o competencias profesionales, establecida en la Instrucción de implantación de la DPO, publicada el 9 de junio de 2026, en los siguientes términos:

Donde se indica:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	=	Evaluación de las **competencias o conductas profesionales** (**cuestionario EDUS**)	+	Evaluación del logro en el **cumplimiento de objetivo/s** (**DPO**)
Máximo 100 puntos Mínimo 60	=	Máximo 60 puntos Mínimo 40	+	Máximo 40 puntos Mínimo 10

Debe indicar:

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	=	Evaluación de las **competencias o conductas profesionales** (**cuestionario EDUS**)	+	Evaluación del logro en el **cumplimiento de objetivo/s** (**DPO**)
Máximo 100 puntos Mínimo 60	=	Máximo 60 puntos Mínimo **20**	+	Máximo 40 puntos Mínimo 10

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo de 25 de junio de 2024, por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera horizontal del PTGAS de las Universidades Públicas Andaluzas, adaptado el 29 de julio de 2024.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez

Código Seguro De Verificación	A460yZlcpusDkl9MJFztJQ==	Fecha	15/10/2026
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A460yZlcpusDkl9MJFztJQ%3D%3D	Página	3/3